



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 3495/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE AMBIENTE S/ INFORMA HECHOS OCURRIDOS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota del Equipo Directivo de Ambiente, informando un siniestro acontecido en una de sus oficinas, que se encuentra en intersección de calles Concordia y Juan F. Morrogh Bernard y que en la misma funcionan el PEA y el PASS, que ambas oficinas se encuentran a cargo de la Dirección de Ambiente.

Que informan que el día lunes 15 de agosto del año 2022, al concurrir la Señora Estela TILLERIA a realizar la rutinaria limpieza de este espacio, pudo observar que la puerta de ingreso de esta oficina se hallaba forzada, se adjuntan DOS (2) muestras fotográficas a fs. 3/4, y que, asimismo, notó la faltante de DOS (2) computadoras de tipo notebook (con sus cargadores y mouse).

Que aclaran que este espacio fue cedido durante el fin de semana largo al personal municipal del Área de Defensa Civil, a cargo de la Señora Ana PUCCIO, a quien se le hizo entrega de la llave de la oficina junto con el código de alarma de dicho lugar, el día 12 de agosto del año 2022.

Que el día 16 de agosto del año 2022, desde el Equipo Directivo de Ambiente procedieron a realizar la denuncia en la Prefectura Naval Argentina, la cual se adjunta copia a fs. 2.

Que a fs. 6, la Señora Ana PUCCIO, Coordinadora del Área de Defensa Civil, realiza su descargo, mediante el cual relata que ingresaron a la mencionada oficina, QUINCE (15) personas aproximadamente, quienes trabajaban en esta área, el día 13 de agosto del año 2022.

Que las mismas, realizaron tareas laborales en dicho espacio, desde el día sábado 13 de agosto del año 2022 hasta el día domingo 14 de agosto del año 2022, desde las 14:00 horas hasta las 02:00 horas aproximadamente, y que en ningún momento visualizaron las DOS (2) notebooks faltantes. La Señora PUCCIO, expresa en su descargo, que durante los días que el Área a su cargo, trabajo en esta oficina siempre se encontró una persona al cuidado del lugar y que ignoraban el lugar en donde se encontraban guardadas los objetos pertenecientes al Equipo Directivo de Ambiente.

Que en este sentido, agrega que el día domingo 14 de agosto del año 2022, al finalizar las tareas laborales del Área a su cargo, ella misma se encargó de cerrar la puerta, empujando la misma, a fin de corroborar de efectivamente quede cerrada y a fs. 7/8 adjunta planilla del personal de Defensa Civil que trabajo durante esos días.

Que del artículo 28° de la Ordenanza N° 8917/1989 dispone que si no pudiera determinarse prima facie al o los supuestos responsables del hecho o irregularidad se dispondrá la instrucción de información sumaria.

Que en virtud de lo actuado y elementos obrantes corresponde iniciar la Información Sumaria correspondiente a los fines de determinar la forma en que ocurrieron los hechos y el o los responsables del mismo.

Que atento a lo expuesto corresponde disponer la instrucción de Información Sumaria tendiente a investigar el hecho denunciado por las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI y Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, procurar su esclarecimiento y determinar posibles responsabilidades, y designar como instructora sumariante a la Abogada María Belén PASCUAL, quien deberá ajustar su cometido a las disposiciones de la Ordenanza N° 8917/1989.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3/2023

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR Información Sumaria tendiente a investigar los hechos denunciados, procurar su esclarecimiento y deslindar responsabilidades.

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNESE como instructora sumariante a la Doctora María Belén PASCUAL, quien deberá ajustar su cometido a las disposiciones de la Ordenanza Nº 8.917/1989.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal